

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2017-00411

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: GILBERTO OSORIO
MARULANDA
DEMANDADOS: FABIAN ALBERTO
HERNANDEZ SILVA Y MARIA DEL CARMEN
HERNANDEZ SILVA

Atendiendo el escrito que antecede, allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a través del cual indica que se devuelve sin registrar el oficio nro. 273 del 18-03-2021 que se dirigido a la matricula inmobiliaria nro. 280-103329, como quiera que no se canceló en el tiempo limite el pago del mayor valor para la inscripción de la cancelación de embargo, por tanto, se pone en conocimiento de la parte que se adjudicó el bien, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 26 de julio de 2021 NRO. ESTADO : ____
 EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

Firmado Por:
JORGE IVAN HOYOS HURTADO

**JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a275f145f9dd8e1cbcfe3de3370653f33ecbb55335cb0697cef7425d069c6b13
Documento generado en 23/07/2021 10:04:22 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**